
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N°	
173	/022

Montevideo, 20 de Setiembre de 2022.

VISTO: la solicitud presentada por Maira Escosteguy Albornoz, Coordinadora de vinculación, en memo con fecha 12 de agosto del presente año referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC) a Obras Sanitarias del Estado (OSE);

RESULTANDO: I) que dicho servicio consiste en realizar una breve investigación del material apropiado y la fabricación de 200 placas indicativas de tuberías de agua;
II) que como contraprestación de los servicios prestados por la Universidad Tecnológica (UTEC), OSE se comprometió a abonar la suma total de UYU 101.005 (pesos uruguayos ciento un mil cinco).

CONSIDERANDO: I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);
II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal.

ATENTO: a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN
Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVEN:

1°. Aceptar la suma total de UYU 101.005 (pesos uruguayos ciento un mil cinco) provenientes de OSE como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC).

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica